



PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION

LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
EN LA REPUBLICA RESTAURADA
1867-1876

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EN LA REPUBLICA RESTAURADA
1867-1876**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Av. José María Pino Suárez No. 2
C.P. 06065 México, D.F.

LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
EN LA REPUBLICA RESTAURADA
1867-1876

LUCIO CABRERA ACEVEDO

Primera Edición: 1989

ISBN 968-6145-06-0

Impreso en México

Printed in Mexico

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PRESIDENTE: Ministro Carlos del Río Rodríguez

PRIMERA SALA

Presidente: Ministro Samuel Alba Leyva
Ministro Francisco H. Pavón Vasconcelos
Ministro Santiago Rodríguez Roldán
Ministro Luis Fernández Doblado
Ministra Victoria Adato Green

SEGUNDA SALA

Presidente: Ministro Atanasio González Martínez
Ministra Fausta Moreno Flores
Ministro Carlos de Silva Nava
Ministro Noé Castañón León
Ministro José Manuel Villagordoa Lozano

TERCERA SALA

Presidente: Ministro Sergio Hugo Chapital Gutiérrez
Ministro Mariano Azuela Güitrón
Ministro Salvador Rocha Díaz
Ministro Ignacio Magaña Cárdenas
Ministro Jorge Carpizo

CUARTA SALA

Presidente: Ministro Felipe López Contreras
Ministro Ulises Schmill Ordoñez
Ministro José Martínez Delgado
Ministro Juan Díaz Romero
Ministro Carlos García Vázquez

SALA AUXILIAR

Presidente: Ministro Guillermo Guzmán Orózco
Ministra Martha Chávez Padrón
Ministro José Antonio Llanos Duarte
Ministra Irma Cue Sarquís
Ministra Clementina Gil de Lester

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
COMISION DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACION**

MINISTRO CARLOS DEL RIO RODRIGUEZ
Presidente

MINISTRA FAUSTA MORENO FLORES

MINISTRO JUAN DIAZ ROMERO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ
Secretario General de Acuerdos

ALFREDO VILLEGAS AYALA
Sub-Secretario de Acuerdos

JORGE REED CHAVARRIA
Coordinador General Administrativo

ROLANDO TAMAYO SALMORAN
Coordinador General de Compilación y
Sistematización de Tesis

RUBEN GENIS AVILA
Oficial Mayor

JESUS SOTOMAYOR DAVILA
Secretario Particular de la Presidencia

JESUS CARDENAS GALLARDO
Tesorero

MIGUEL VICENTE GALINDO SALAIS
Contralor General

MARIA GUADALUPE VILLARRUEL RODRIGUEZ
Directora General de Programa y Presupuesto

GRACIELA GUADALUPE ALEJO LUNA
Directora General de Recursos Humanos

JOSE LUIS ZAMBRANO SEVILLA
Director General del Semanario Judicial
de la Federación

ELSA BIELER PALOMINO
Directora General de Programas Sociales

HECTOR GONZALEZ FLORES
Director General de Inmuebles y Mantenimiento

LUIS DORANTES TAMAYO
Director de la Biblioteca

ALBERTO MARTINEZ DURAN
Director de Contabilidad

FLAVIO HERNANDEZ MORELOS
Director de Compilación de Leyes

DIRECCION DEL CENTRO DE SERVICIO DE COMPUTO:

JAVIER GARCIA GARCIA
Director de Sistemas Administrativos

SILVIA FRAUSTO VELHAGEN
Directora de Teleinformática

REBECA ANDRADE ORTEGA
Directora de Sistematización Judicial

Producción Gráfica:
IGNACIO REYES GARCIA

CONTENIDO

11 PRESENTACION

Carlos del Río Rodríguez

17 Introducción

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN LA REPUBLICA RESTAURADA (1867-1876)

Lucio Cabrera Acevedo.

PRIMERA PARTE

25 A. LA SUPREMA CORTE DURANTE EL GOBIERNO DE JUAREZ.

- 1.— El conflicto de Querétaro, la justicia federal y el equilibrio de poderes.
- 2.— Aspectos de la labor de los juzgados de Distrito y tribunales de Circuito.
- 3.— La Suprema Corte de Justicia y su papel político entre 1867 y 1872.
- 4.— El amparo y su naturaleza entre 1872 y 1873.

Introducción.

I. El amparo contra leyes.

II. Amparo administrativo.

III. Amparo sobre la libertad e integridad física.

IV. Amparo judicial:

a) Contra jueces y tribunales del orden penal.

b) Contra jueces y tribunales del orden civil.

V. Amparos de carácter social, político y transpersonal:

a) Relativos a terrenos comunales.

b) Los que sostuvieron la incompetencia de origen de las autoridades por violación del artículo 16 constitucional.

c) Amparos con interés social del quejoso: de reunión, de licencia para comerciar, para evitar la demolición de un portal, etc.

5.— Dudas de leyes y asuntos competencia de las salas.

59 B. DOS ALTOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL FEDERAL: EL FISCAL Y EL PROCURADOR:

1. León Guzmán como procurador general de la Nación.

2. El fiscal Altamirano y el duelo.

3. El fiscal Altamirano y el procurador general León Guzmán en una reclamación a favor del erario nacional.

75 C. TEORIA Y PRACTICA JUDICIALES

1. El predominio de la influencia norteamericana en la Suprema Corte de Justicia entre 1867 y 1876.

2. Notas sobre el jurado en materia criminal.

- 87 D. EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.**
1. Su naturaleza política.
 2. La elección de José María Iglesias como presidente de la Corte y el sistema electoral.
 3. El presidente “accidental” o interino de la Corte.
- 93 E. LA JUSTICIA FEDERAL Y LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LA IGLESIA EN LA EPOCA DE LERDO**
1. Introducción.
 2. El “desamparo” de los jesuitas.
- 101 F. IGLESIAS Y LA TESIS DE LA INCOMPETENCIA DE ORIGEN**
1. El estudio constitucional de Iglesias:
 - I. Legitimidad y competencia.
 - II. El amparo “Morelos”.
 - III. El ejemplo norteamericano.
 2. Debate y consecuencias de la tesis de la incompetencia de origen en 1874.
- 111 G. LA CULTURA JURIDICA EN LA EPOCA DE LERDO**
1. 1874: su ambiente en el campo judicial y del derecho.
 2. La “Sociedad Mexicana de Legislación Comparada”.
- 117 H. LA SUCESION PRESIDENCIAL DE 1876 Y LA SUPREMA CORTE**
1. Introducción.
 2. El Pleno del Tribunal y la declaratoria del Congreso de 26 de octubre de 1876.
 3. El pedimento del fiscal Manuel Alas.
 4. Sesión de Pleno de 27 de octubre de 1876.
 5. Crónica de los últimos días de la Corte bajo el régimen de Sebastián Lerdo de Tejada.
 6. Iglesias, presidente interino de la República.

SEGUNDA PARTE

APENDICE DOCUMENTAL

- 133 1.— EL AMPARO “MORELOS” Y LA TESIS DE LA INCOMPETENCIA DE ORIGEN.**
- I.— Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 11 de abril de 1874.
 - II.— Comentario sobre las consecuencias de la tesis de la incompetencia de origen.
 - III.— Acta del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del día 5 de septiembre de 1874.
 - IV.— “Estudio constitucional sobre facultades de la Corte de Justicia”, por José María Iglesias.
 - V.— “Reflexiones sobre la cuestión de Morelos y las facultades de los Tribunales Federales”, por José María del Castillo Velasco.
 - VI.— Estudio de Emilio Ordaz sobre la tesis de la incompetencia de origen.
 - VII.— “Estudio constitucional sobre la soberanía de los estados de la República Mexicana”, (fragmento) por Isidro Montiel y Duarte.
 - VIII.— “El amparo de Morelos” (fragmento), Emilio Velasco.
- 185 2.— LA SITUACION JURIDICA DE LAS COMUNIDADES.**
- I.— Sentencia de 17 de diciembre de 1873 del magistrado de Circuito de Querétaro en el juicio federal interpuesto por los indígenas del Barrio de San Juan, de Morelia.

- II.— Sentencia de 18 de agosto de 1873 del juez de Distrito de Morelia en el amparo interpuesto por la comunidad de Tancítaro.
- III.— “Fundo legal y ejidos de los pueblos. No son enajenables. El uso de ellos pertenece a los vecinos. Necesidad de una ley agraria”. Artículo de Pedro Sánchez Castro.
- IV.— Sentencia de 15 de julio de 1875 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo interpuesto por la comunidad de San Esteban del Saltillo.

195 3.— EL AMPARO JUDICIAL.

- I.— “Juicio de amparo”, por Manuel Arizmendi. Apéndices al estudio.
- II.— Sentencia del juez de Distrito en el Distrito Federal de 23 de agosto de 1873 en un amparo judicial de carácter civil. Aplicación retroactiva del Código.
- III.— Sentencia de 1º de diciembre de 1873 del juez de Distrito del Distrito Federal en un amparo del orden penal.
- IV.— Sentencia del 1º de diciembre de 1873 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en un amparo judicial del orden civil.
- V.— Editorial de “El Foro”, de 1º de enero de 1874. “El Amparo Judicial” por Luis Méndez.
- VI.— “La jurisprudencia civil”, editorial de “El Foro”, 18 de enero de 1874.
- VII.— Código de Procedimientos Civiles.
- VIII.— “Jurisprudencia civil, casación” editorial de “El Foro”, de 21 de enero de 1874.
- IX.— Sentencia de 29 de diciembre de 1875 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo interpuesto por el licenciado Nicolás Medina, alegando la violación del artículo 14 constitucional por inexacta aplicación de la ley.
- X.— “Del amparo de los negocios judiciales”, por Francisco Gómez del Palacio.
- XI.— Sobre la necesidad de agotar los recursos ordinarios para la procedencia del amparo y de que sea oído el tercero perjudicado.

233 4.— ENSAYOS JURIDICOS Y NOTICIAS DIVERSAS.

- I.— El amparo de los jesuitas y el artículo 33 de la Constitución.
 - a).— La sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 19 de agosto de 1873.
 - b).— Carta de León Guzmán de 21 de agosto de 1873, a propósito de la interpretación del artículo 33 de la Constitución y del amparo de los jesuitas.
- II.— Comentario de Emilio Pardo Jr. sobre la jurisprudencia constitucional.
- III.— “El auxilio de la fuerza federal al Poder Judicial”, por Isidro Montiel y Duarte. (Fragmento).
- IV.— “El duelo y la autoridad pública”, por Luis G. de la Sierra.
- V.— Fundación de la “Sociedad Mexicana de Legislación Comparada”, por el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José María Lozano.
- VI.— Comentario de “El Federalista”, sobre el sistema electoral de los jueces.
- VII.— El presidente “accidental” o interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Aclaración del ministro José S. Arteaga sobre su elección.
- VIII.— “El jurado en materia criminal”, por Emilio Islas.
- IX.— “Hechos Diversos”. Conferencias de “El Colegio de Abogados” y de la “Sociedad Mexicana de Legislación comparada”. Amparo contra privación de vida.
- X.— “Algunas reflexiones sobre el juicio de amparo”, Ignacio Mariscal.

269 5.— LA SUCESION PRESIDENCIAL DE 1876.

- I.— Iglesias rechaza el plan de Palo Blanco en carta de 8 de abril de 1876 dirigida al Diario Oficial.
- II.— Actas de sesión del Pleno de 19, 27, 30 y 31 de octubre y 1º de noviembre de 1876 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (fragmento).
- III.— Manifiesto a la Nación del presidente de la Corte de Justicia. [octubre de 1876] (fragmento).
- IV.— Programa de gobierno del presidente interino constitucional de la República Mexicana, en Salamanca, Guanajuato, de 28 de octubre de 1876 (fragmento).
- V.— Carta de un partidario del presidente Lerdo, Pascual Hernández, ex-gobernador de San Luis Potosí, dirigida a Guillermo Prieto, con fecha 5 de noviembre de 1876.
- VI.— José María Iglesias “La cuestión presidencial en 1876” (fragmento).

**293 6.— ALGUNAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA DECADA DE LA RES-
TAURACION DE LA REPUBLICA:**

- a) Ley orgánica electoral de 12 de febrero de 1857.
- b) Ley de 8 de mayo de 1871 que reformó a la ley electoral federal de 12 de febrero de 1857.
- c) Ley de jurados en materia criminal de 15 de junio de 1869.
- d) Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y Territorio de Baja California de 13 de agosto de 1872 (fragmento).

**311 7.— INHUMACION DE LOS RESTOS DE JOSE MARIA IGLESIAS EN LA ROTONDA
DE LOS HOMBRES ILUSTRES.**

- I.— Decreto de 5 de enero de 1987, publicado en el Diario Oficial el 29 del mismo mes.
- II.— Disertación del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Leopoldino Ortiz Santos, el 3 de febrero de 1987.
- III.— Discurso pronunciado por el ministro Carlos del Río Rodríguez, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante la ceremonia de reinhumación de los restos mortuorios de José María Iglesias, en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Civil de Dolores, el 4 de febrero de 1987.

321 BILIOGRAFIA

Se terminó la impresión de
La Suprema Corte de Justicia
en la República Restaurada
1867-1876

en los talleres de Offset 70, S.A. de C.V.
en el mes de diciembre de 1989.
La edición consta de 3,000 ejemplares